

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47041 GIJÓN

Doña María Cristina Thomas Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en Sección I Declaración Concurso 0000636/2018, con NIG 33024 42 1 2018 0007091, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado y Apertura de la Fase de Liquidación de don Orlando Nazario Rojas Cortes, NIF 53778035X, con domicilio en calle Ramón Menéndez Pidal, n.º 36, Po1, Gijón.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de su créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será un mes desde la publicación del presente.

La comunicación de formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.-La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El Abogado-Economista: D. Ángel Miguel Triana Toribio. Teléfono: 985 20 55 49. Fax: 985 20 83 31. Dirección electrónica: att2350@icaoviedo.es. Dirección postal: Calle Uría, 12, entresuelo derecha, 33003 Oviedo. Horario de atención al Público: 09.30 a 13.30 y de 16.00 a 20.00.

5.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

7.-Dar traslado a los acreedores a fin de que puedan realizar alegaciones al plan de liquidación presentado por el deudor, en el plazo de diez días (art. 191 ter. 2 LC).

Gijón, 24 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058725-1